

• **Presentado por Chambers**

Paulina Riquelme, socia de Eelaw: “Los estudios tradicionales no consideraban relevante el derecho ambiental”

La Tercera

26 AGO 2022 07:22 PM

Tiempo de lectura: 3 minutos



Paulina Riquelme.

La experta y única mujer en Banda 1 del ranking de Chambers-Medio Ambiente analiza los cambios y temas pendientes de esta área del derecho que cobra fuerza.

Solo 11 abogadas lograron posicionarse en Banda 1 en la última edición del ranking Chambers Latin America 2023-Chile. Una de ellas es Paulina Riquelme Pallamar, socia del estudio jurídico Eelaw y la única mujer en alcanzar esta posición en el área de Medio Ambiente.

Experta en derecho ambiental nacional y comparado, y en generar estrategias preventivas de cumplimiento, la abogada formada en las universidades Católica y de Tulane (EEUU), analiza los cambios y temas pendientes que existen en esta área del derecho.

¿Cuán relevante son hoy los temas medioambientales en Chile?

Comencé en el tema ambiental hace más de 20 años. Cuando partí no era tan relevante, era mirado como algo más bien hippie. Y ahora, está plenamente vigente, es un área de especialidad reconocida e, incluso, es un área de especialidad que antes los estudios tradicionales no consideraban relevante y que hoy tienen.

¿Por qué el compliance tomó relevancia para las empresas en materia medioambiental?

Esto es debido a la norma chilena que emitió la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En virtud de esa norma, se obliga a todas las empresas que están listadas en Bolsa, a tener que informar el programa de cumplimiento ambiental que tengan, incluyendo si tienen indicadores de cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

¿Qué cambios vislumbra en materia de derecho medioambiental en el país?

Un punto relevante es la implementación de la ley marco de Cambio Climático, que debe dictar todos los reglamentos. Por lo tanto, acciones y normativas vinculadas a mitigación y adaptación en materia de cambio climático. La segunda área importante tiene que ver con los residuos. Economía circular, su hoja de ruta y la Ley REP. Tenemos algunos sistemas de gestión que se están recién formando, y tenemos decretos de metas que se tienen que dictar aún. Y lo tercero, tiene relación con un tema poco abordado, que es la protección de los suelos. Un marco normativo que, de alguna manera, regule la protección del suelo como un recurso, y que permita su remediación con presencia de contaminantes.

El ranking Chambers la posicionó como la mejor abogada en derecho ambiental ¿A qué se debe?

Cuando partí, casi no había estudios dedicados exclusivamente a la práctica del derecho ambiental. Era muy específico. Pero la trayectoria y perseverancia en derecho medioambiental nos ha permitido ser reconocidos en Chambers. Somos un estudio de excelencia, bilingüe y con alto nivel de profesionalismo. Y ese alto estándar permite que nuestro trabajo sea comparable con estudios jurídicos a nivel internacional.

¿Son relevantes los vínculos internacionales en el derecho medioambiental?

Tenemos vínculos con estudios jurídicos en Estados Unidos y Canadá. Trabajamos con líderes en materia de desarrollos regulatorios a nivel internacional, básicamente, en el programa de las Naciones Unidas para el medioambiente, en el contexto de los convenios de químicos y de residuos.

¿Qué relevancia tiene para usted el componente femenino en su equipo?

Somos el único estudio jurídico que está conformado por una mujer como única socia, el 50 por ciento de nuestro equipo está compuesto por mujeres y los temas de equidad, diversidad e inclusión de minorías está presente en cada una de nuestras decisiones de contratación y promoción. Estos valores son parte inherente de nuestra organización.